



Gobierno del Estado de Morelos

Secretaría de Turismo

Manual de Organización Fideicomiso Turismo Morelos



II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII



III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009, se expide el presente Manual de Organización de **Fideicomiso Turismo Morelos**, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Lic. Hugo Salgado Castañeda
Secretario del Comité Técnico
del Fideicomiso Turismo Morelos

REVISÓ

Con fundamento en el Artículo 33 Fracción XII de la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3440 sección primera del 19 de julio de 1989.

Lic. Fernando Guadarrama Figueroa
Director General del Fideicomiso Turismo de Morelos

Fecha de Autorización: 10 de octubre de 2011

Número de páginas: XXXX



IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Contrato del Fideicomiso Turismo Morelos.

Este documento sirve para:

- ✚ Proporcionar información sobre la estructura orgánica del Fideicomiso Turismo Morelos;
- ✚ Establecer los niveles jerárquicos;
- ✚ Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- ✚ Encomendar responsabilidades;
- ✚ Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ✚ Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ✚ Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ✚ Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ✚ Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: antecedentes históricos, misión, marco jurídico–administrativo, atribuciones, estructura orgánica, organigrama, funciones principales, autorización y colaboración.



V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 31 de diciembre de 1999, el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante decreto número ochocientos noventa y cinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4024, autorizó la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, estableciendo el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, a cargo de los usuarios de los mismos.

El 9 de mayo de 1999 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos Mediante decreto número ciento treinta aprobado, publicado con fecha, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, número 4115, en el que se modifican los artículos 384 Bis-15 y 384 Bis-16 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se autorizó la constitución de un Fideicomiso Público de Administración, Inversión y Ejecución, con participación de la iniciativa privada con la finalidad de aplicar eficazmente el capital financiero que se recaude por concepto de este impuesto.

El 27 de diciembre de 2006, mediante decreto número ciento ocho por el que se reforma los artículos 25, tercer párrafo, 45 primer párrafo, 79 párrafo primero y 104, Fracción I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; Para optimizar, fomentar y desarrollar la difusión del Estado de Morelos en todo el país y en el extranjero en el plano turístico se ha considerado indispensable intensificar las acciones que en esa materia han desarrollado en forma conjunta el Gobierno del Estado y la iniciativa privada

El impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje tiene como finalidad la promoción turística del Estado; entendiéndose por tal la ejecución de programas cuyo objetivo sea dar a conocer a nivel regional, nacional e internacional, mostrando los atractivos y facilidades que el Estado de Morelos ofrece en el ámbito de negocios, social y de recreación, la promoción turística se hará conforme a los lineamientos que se determinarán en los citados programas, mismos que orientarán el destino de los recursos que se obtengan de la recaudación del mencionado impuesto y de la participación de la iniciativa privada para constituir el patrimonio del Fideicomiso, en el que se constituirá el Comité Técnico integrado por representantes de los sectores público y privado.

El Comité Técnico del Fideicomiso Turismo Morelos a que se refiere el párrafo que antecede, se conformará por un Presidente que será el Gobernador del Estado quién tendrá voto de calidad, siete representantes más del Poder Ejecutivo, seis miembros de la iniciativa privada que representen a todas las agrupaciones de prestadores de servicios de hospedaje y dos integrantes que representen a todas las agrupaciones de parques acuáticos y balnearios legalmente constituidas en el Estado de Morelos.

Este fideicomiso se denomina Fideicomiso Turismo Morelos quien se encargará de planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades que se establezcan en el contrato de fideicomiso y a las disposiciones de su Comité Técnico, de manera tal que su quehacer se encamine al logro del objetivo para el que fue creado.



VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. LEYES/CÓDIGOS:

3.1. Leyes:

3.1.1. Federales

3.1.1.1 Ley Federal de Turismo.

3.1.1.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

3.1.2. Estatales:

3.1.2.1. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno del Estado de Morelos.

3.1.2.2. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

3.1.2.3. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

3.1.2.4. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos

3.1.2.5. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

3.1.2.6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

3.1.2.7. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos

3.1.2.8. Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos

3.1.2.9. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

3.1.2.10. Ley de Turismo del Estado de Morelos.

3.1.2.11. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos

3.1.2.12. Ley de Mercados del Estado de Morelos.

3.1.2.13. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos

3.1.2.14. Ley de General de Documentación para el Estado de Morelos

3.1.2.15. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos

3.1.2.16. Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos

3.1.2.17. Ley General de Bienes del Estado de Morelos

3.2. Códigos:

3.2.1. Federales:

3.2.1.1. Código Fiscal para el Estado de Morelos

4. PLANES:

4.1. Federales:

4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

4.2. Estatales:

4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

5. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:

5.1. Reglamentos:

5.1.1. Federales:

5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

5.1.1.2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría

5.1.1.3. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal

5.1.2. Estatales:

5.1.2.1. Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

5.1.2.2. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos



VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

5.1.2.3. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

5.1.2.4. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

5.1.2.5. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación

5.1.2.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos

5.2. Decretos:

5.2.1. *Estatal:*

5.2.1.1. Decreto 108 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4501 de fecha 27 de diciembre del 2006 por el que se reforma los Artículos 25, Tercer Párrafo, 45 Primer Párrafo, 79 Párrafo Primero Y 104, Fracción I de la Ley General De Hacienda Del Estado De Morelos.

5.3. Acuerdos:

5.3.2. *Estatales:*

5.3.2.1. Acuerdo por el que se establece el Gabinete Turístico del Estado de Morelos.

5.3.2.2. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado

5.4. Programas:

5.4.1. *Federales:*

5.4.1.1. Programa Sectorial de Turismo 2007-2012

5.4.2. *Estatales:*

5.4.2.1. Programa Estatal de Turismo 2007-2012

6. MANUALES:

6.1. *Federales:*

6.1.1. Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

6.2. *Estatales:*

6.2.1. Manual de Políticas y Procedimientos de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental

6.2.2. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional

6.2.3. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Gestión del Capital Humano

8. POLÍTICAS:

8.1. *Federales:*

8.1.1. Política Pública de Turismo para Todos

8.2. *Estatales:*

8.2.1. Política Pública de Turismo Estatal

9. LINEAMIENTOS:

9.1. *Federales:*

9.1.1. Lineamiento de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario

9.2. *Estatales:*

9.2.1. Lineamiento de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario

10. OTROS:

10.1 *Contratos:*

10.1.1 Contrato de Fideicomiso de Administración, Inversión y Ejecución Denominado “Fideicomiso Turismo Morelos”

Nota: Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



VII.- ATRIBUCIONES

De acuerdo al decreto número ciento treinta mediante el cual se modifican los artículos 384 Bis-15 y 384 Bis-16 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, atribuciones del fideicomiso administrar y aplicar los recursos que genere el impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje e impuesto a todas las agrupaciones de parques acuáticos y balnearios y serán destinados a la publicidad, promoción y difusión turística y su Comité Técnico. Decreto número ciento ocho por el que se reforma los artículos 25, Tercer párrafo, 45 primer párrafo, **70** párrafo primero y 104, Fracción I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Se conformará por un Presidente que será el Gobernador del Estado de Morelos que tendrá voto de calidad y siete representantes más del poder Ejecutivo y seis miembros de la iniciativa privada que representen a todas las agrupaciones de prestadores de servicios de hospedaje y dos integrantes que representen a todas las agrupaciones de parques acuáticos y balnearios legalmente constituidas en el Estado de Morelos.

De acuerdo al Decreto número ciento ocho por el que se reforma los artículos 25, Tercer párrafo, 45 primer párrafo, 70 párrafo primero y 104, Fracción I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos atribuciones del fideicomiso administrar y aplicar los recursos que genere el impuesto sobre la prestación de servicios de parques acuáticos y balnearios y serán destinados a la publicidad, promoción y difusión turística y su Comité Técnico se conformará por un Presidente que será el Gobernador del Estado de Morelos que tendrá voto de calidad y siete representantes más del poder Ejecutivo y seis miembros de la iniciativa privada que representen a todas las agrupaciones de prestadores de servicios de hospedaje y dos integrantes que representen a todas las agrupaciones de parques acuáticos y balnearios legalmente constituidas en el Estado de Morelos.

De acuerdo al Contrato que regula a este Fideicomiso Turismo Morelos se establece lo siguiente:

DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL FIDEICOMISO

DECIMA TERCERA. El Presidente designará al Director del Fideicomiso de la terna que para tal efecto le entregue el Comité Técnico, quien será responsable directo de la ejecución de sus fines y estará obligado a la ejecución de los acuerdos que tome el Comité Técnico en los términos y condiciones que éste establezca.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO

DECIMA CUARTA.- A manera enunciativa pero no limitativa, dicho Director tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Representar a dicho Comité Técnico en los actos públicos o privados que requieran la presencia de un representante del mismo.
- b) Tendrá voz pero no voto en las sesiones ordinarias del Comité Técnico.
- c) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias del Comité Técnico, para el cumplimiento de los fines del presente contrato, sin que de ninguna forma pueda cambiarlos dando las instrucciones que corresponda a la Fiduciaria.

Colaborar en la revisión de las cuentas del Fideicomiso

- a) Cualquier otra instrucción que el Comité Técnico en sesión ordinaria o fuera de ella le señale.
- b) Dirigir la ejecución y realización de los programas del Fideicomiso que previamente haya aprobado el Comité Técnico.
- c) Celebrar los convenios y contratos que sean necesarios, de acuerdo con las instrucciones y los lineamientos establecidos por el Comité Técnico, con la previa conformidad de la Fiduciaria.
- d) Realizar actos indispensables para la gestión ordinaria del Fideicomiso, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento de los fines y condiciones expresadas, aprobadas por el Comité Técnico.
- e) Someter a la consideración del Comité Técnico, previa conformidad de la Fiduciaria, la designación y contratación del personal necesario para la operación directa o exclusiva del Fideicomiso. Este



VII.- ATRIBUCIONES

personal y cualquier otros que se utilice directa o exclusivamente para la realización de los fines del Fideicomiso no formará parte de la institución Fiduciaria, ya que estará al servicio del Fideicomiso.

- f) Revisar las cuentas que mensualmente presente la Fiduciaria al Comité Técnico, pudiendo emitir al Comité Técnico su opinión al respecto.
- g) Para efectos iguales a los previstos en el punto anterior, presentar al Comité Técnico el balance general anual del patrimonio del Fideicomiso que administre, anexando el informe y dictamen del auditor externo.
- h) Llevar la contabilidad de las operaciones del Fideicomiso, presentando a la institución Fiduciaria la información y documentación que ésta requerirá para abrir y llevar la contabilidad especial a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, para estas operaciones.
- m) Elaborar el presupuesto de gastos de operación anual del Fideicomiso sujetándose al porcentaje establecido anteriormente, así como proponer las campañas de estudios, difusión, promoción e infraestructura que se realicen para tal efecto en material turística, así como a las agendas que realizarán las campañas, previa autorización del Comité Técnico.



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Aplicar en forma eficiente los recursos derivados del impuesto al hospedaje, así como de otras aportaciones concurrentes, para promover el desarrollo de las corrientes turísticas hacia el estado de Morelos, que el turista prolongue su estadía e incremente el gasto promedio correspondiente, ofreciendo información suficiente y oportuna, así como asistencia para orientar tanto al visitante como al prestador de servicios.

VISIÓN

Consolidar la promoción y fomento del Turismo para posicionar al Estado de Morelos como un destino turístico altamente competitivo tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio de los prestadores de servicios sectoriales y de la comunidad en general. Destacándose como activador eficiente de la participación sectorial en el desarrollo del Estado.



IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	P u e s t o	Totales
109 A		40162000	Director General del Fideicomiso Turismo Morelos	1
115A		40162000	Comisario Público del Fideicomiso Turismo Morelos	1
115 A		40162010	Subdirector de Administración y Recursos Humanos	1
117A		40162101	Enlace institucional	1
117 A		40162102	Jefe de Diseño Gráfico y Promoción	1
117 A		40162103	Jefe de Atención a Grupos y Convenciones.	1
117 A		40162104	Jefe Organización de Eventos	1
117 A		40162105	Jefe de Grupos y Convenciones	1
117 A		40162106	Enlace Hotelero y promoción leisure	1
117 A		40162107	Jefe de Proyectos Especiales	1
117 A		40162107	Departamento Jurídico	1
117A		40162108	Coordinador Administrativo	1
		40162000	Secretaria	1
		40162000	Mensajero	1
		40162000	Intendente	1
TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN				14

Elaboró Lic. Gustavo Rivera Amilpa Subdirector de Administración Y Recursos Humanos	Revisó Lic. Fernando Guadarrama Figueroa Director General del Fideicomiso Turismo Morelos	Aprobó Lic. Hugo Salgado Castañeda Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Turismo Morelos
---	---	--



X. ORGANIGRAMA

109 A

DIRECCION GENERAL DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELLOS

115 A

COMISARÍA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS

117 A

JEFATURA DE PROYECTOS ESPECIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO

JEFATURA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ENLACE INSTITUCIONAL

117 A

ENLACE HOTELERO Y PROMOCIÓN LEISURE

GRUPOS Y CONVENCIONES

JEFE DE DISEÑO GRÁFICO Y PROMOCIÓN

Elaboró

Norma Verónica Soto Trujillo

Enlace Institucional del Fideicomiso Turismo Morelos

Fecha: 10 de Octubre de 2011

Revisó

Lic. Fernando Guadarrama Figueroa

Director General del Fideicomiso Turismo Morelos

Fecha: 10 de Octubre de 2011

Aprobó

Lic. Hugo Salgado Castañeda

Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Turismo Morelos

Fecha: 10 de Octubre de 2011



XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Unidad Administrativa: Fideicomiso Turismo Morelos

Nivel:

109 A

Puesto:

Dirección General del Fideicomiso Turismo Morelos

Jefe inmediato:

Comité Técnico del Fideicomiso Turismo Morelos

Personal a su cargo:

Subdirección de Administración y Recursos Humanos

1

Funciones Principales:

De conformidad con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso Turismo Morelos

- I. Presentar al Comité Técnico iniciativas de planes, programas y proyectos acordes con el objetivo del Fideicomiso y el cumplimiento a los lineamientos generales del Comité Técnico.
- II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico y de los subcomités que este constituya con voz pero sin voto.
- III. Dar cumplimiento a los acuerdos e instrucciones tomados por el Comité Técnico.
- IV. Dirigir la Administración de la estructura operativa del Fideicomiso.
- V. Poner a disposición del Comité Técnico, del Comisario y de la Fiduciaria la documentación que se le requiera.
- VI. Dirigir la ejecución y realización de los programas del fideicomiso que previamente aprobados por el Comité Técnico.
- VII. Celebrar los convenios y contratos que sean necesarios, de acuerdo con las instrucciones y los lineamientos establecidos por el Comité Técnico, con la previa conformidad de la fiduciaria.
- VIII. Realizar actos indispensables para la gestión ordinaria del Fideicomiso, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento de los fines y condiciones expresadas, aprobadas por el Comité Técnico.
- IX. Someter a la consideración del Comité Técnico, previa conformidad de la fiduciaria, la designación y contratación del personal necesario para la operación directa o exclusivamente para la realización de los fines del fideicomiso no formará parte de la Institución Fiduciaria, ya que estará al servicio del fideicomiso.
- X. Revisar las cuentas que mensualmente presente la Fiduciaria al Comité Técnico, pudiendo emitir al Comité su opinión al respecto. Y presentar al Comité Técnico el balance general anual del patrimonio del Fideicomiso que administre, anexando el informe y dictamen del auditor externo.

Elaboró	Revisó
Lic. Fernando Guadarrama Figueroa Director General del Fideicomiso Turismo Morelos	Lic. Fernando Guadarrama Figueroa Director General del Fideicomiso Turismo Morelos
Fecha: 10 de octubre de 2011	Fecha: 10 de octubre de 2011



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Fernando Guadarrama Figueroa Director General del Fideicomiso Turismo Morelos	Directo: (777) 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 1	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Lic. María de los Ángeles Marcelino Velázquez Comisaría Pública del Fideicomiso Turismo Morelos	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 113	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
C. Gustavo Gabriel Rivera Amilpa Subdirector de Administración y Recursos Humanos del Fideicomiso Turismo Morelos	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 114	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Norma Verónica Soto Trujillo Enlace Institucional	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 105	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Sergio Ortiz Retiz Jefe de Diseño Grafico y Promoción	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 112	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Sache Mayorga Chandomi Jefe de Organización de Eventos	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 103	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Pablo Solorza Arévalo Jefe Grupos y Convenciones	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 103	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000



XII.- DIRECTORIO

Lic. Felisa Bailón de la O Coordinadora Administrativa	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 103	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Jaira Rojas Cruz Jefe de proyectos Especiales	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 108	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Alberto Peña Alfaro Departamento de Jurídico	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 110	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000
Ana Laura Alvarado Enlace Hotelero y Promoción Leisure	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 318-25-90 318-55-90 Extensión: 116	Av. Morelos No. 281, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 000

